



**ACTA NÚMERO CUATRO.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de revistas de programación de las actividades de la fiestas, por la cantidad total de MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00); el suministro de cinta a freund S.A DE C.V por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$85.00), el suministro de batucada y malabares a Irene Ramírez García por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00) para el desfile de correo a celebrarse, el suministro de bombas y batería a luces chinas y nacionales El Sol por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$625.00), el suministro de sesenta pelotas de futbol Mikasa, a la empresa Víktor sports por la cantidad total de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$1,320.00); el suministro de Chalecos para atletas participantes en maratón femenino y masculino, al señor Francisco Javier Hernández Portillo, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES (\$339.00); el



servicio de animación musical para carnaval de cierre del día dieciséis de febrero a la DISCOMOVIL ELECTRA POWER por la cantidad de MIL CIEN DOLARES \$1,100.00; el servicio musical para carnaval del día nueve de febrero en barrio San José al Grupo LA REPUBLICA por el precio de MIL SESECIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$1,777.78); la animación musical en carnaval del día diez de febrero al grupo musical LA ZIMA por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 34/1000 DOLARES (\$1,833.34); la animación musical para carnaval de cierre al GRUPO MIRAMAR por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$4,300.00); la animación musical en fiesta de gala al grupo musical MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO por la cantidad total de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$3,333.34); el suministro de grupos musicales a Jesús Morales, la furia perrona por la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), Ministerio Totus Tuus por la cantidad de MIL QUINEINTOS CINCUENTA DOLARES (\$1,550.00) y el ministerio Pan de Vida por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,450.00); la presentación de personajes mitológicos en desfile de correos al GRUPO EVENTOS VALENCIA por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES \$566.67 con el impuesto sobre la RENTA; el suministro de trofeos a PREMIA EXPESS por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN 72/100 DOLARES (\$191.72); el servicio de animación con Payaso, en diferentes actividades de las fiestas, al señor Gilberto Adonay Canizalez Paz, por la cantidad total de CIENTO TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$133.34); el suministro de Grupo Musical "Libre" a Agustín Luna Ramírez por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), para la animación Musical en el torneo de futbol masculino el día trece de febrero; el servicio de transporte para traslado de participantes en maratón femenino y masculino, al señor Santos Miguel Pérez, por la cantidad de SESENTA Y UN 11/100 DÓLAR (\$61.11); el servicio de Jaripeo, a la empresa Jaripeo La Candelareña (Levin Romeo Espinal Morales), por la cantidad de SIETE MIL SETESIENTOS OCHENTA DOLARES (\$7,780.00); el suministro de la Chanchona brisas del valle a Agustín Arriaza en la actividad del Adulto Mayor a realizarse el día domingo once de febrero de dos mil dieciocho por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DOLARES (\$277.77) y la participación en el gran festival de



Chanchonas el día quince de febrero de dos mil dieciocho por la cantidad DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22); el suministro de la Chanchona Tropa Guanaca a Víctor Manuel Hernández Ortiz en la participación en el gran festival de Chanchonas el día quince de febrero de dos mil dieciocho por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33); el suministro de Santos y su Chanchona a Santos Benito Hernández Ortiz en la participación en el gran festival de Chanchonas el día quince de febrero de dos mil dieciocho por la cantidad TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33); el suministro de transporte a Fredis Antonio Argueta Vásquez por el traslado de niños y jóvenes de la Escuela del Caserío El Rodeo, sector de Cantón La Estancia a participar en un encuentro deportivo con la Escuela del Área Urbana el día quince de febrero de dos mil dieciocho en el estadio municipal del municipio de Cacaopera por la cantidad de SESENTA Y SEIS 66/100 DE DOLARES (\$66.66); el suministro de diferentes actividades a Edgar Joel Guerra Flores por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 93/100 DOLARES (\$188.93); el servicio de animación con música de banda a la BANDA MORAZÁN, al precio de DOSCIENTO CINCUENTA DOLARES (\$250.00), por cada día, los días del nueve al quince de febrero de dos mil dieciocho; el suministro de café y pupusas para refrigerios de asistentes en alborada del día trece de febrero a Jaime Geovanny Claros Claros por la cantidad de CIENTO QUINCE 50/100 DOLARES (\$115.50); el suministro de café y pan para refrigerios de asistentes en alborada del día catorce de febrero de dos mil dieciocho a José Roberto Fuentes por la cantidad de 25/100 de DÓLARES (\$0.25) por 300 unidades de pan un total de CIEN DOLARES (\$100.00); el servicio de coordinación, logística y formación de candidatas para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Titulares, a la empresa HOUSE PARTY, por la cantidad total de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES (\$11,178.00); el Suministro de ocho carrozas a la empresa HOUSE PARTY, por la cantidad total CINCO MIL QUINIENTO TREINTA Y TRES DOLARES (\$5,536.00), el suministro de refrigerios a Mayra Lizeth Ortíz fuentes por la cantidad de 75/100 DOLARE (\$0.75) cada uno, haciendo total de NOVENTA DOLARE (\$90.00); el servicio de arbitraje en los torneos de futbol masculino y femenino, al señor Santos Valeriano Chicas Argueta, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y



SIETE 67/100 (\$267.67), el suministro de agua envasada a la empresa Inversiones Vida S.A DE C.V; el servicio de alquiler a Ever de Jesús Iraheta nieto para servicio de alquiler de tarima, sonido profesional e iluminación, los días diez a quince de febrero de dos mil dieciocho por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$850.00); Suministro de Pozol para la Alborada que se Celebrara el día once de febrero a la señora Yaritza Yurubi Molina Membreño por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), suministro de pozol para Alborada del día quince de febrero a la señora Santos Berta Del cid por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), Suministro de Yuca con Pepezca para alborada del día doce de febrero a la señora Wendy Rossibel Mestanza Chicas por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), el suministro de atol y elotes en la alborada del día diez de febrero a la señora María Daniela Martínez de Chicas por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$85.20), el Suministro de desayunos, almuerzos y cena a la señora Angélica Marisol Ortiz Flores por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00), TRES DOLARES (\$3.00) y DOS 50/100 DOLARES (\$2.50) respectivamente, el Suministro de alimentación para atenciones oficiales al Restaurante LAJA KARAN por la Cantidad de SEIS 50/100 DOLARES (\$6.50) cada Almuerzo para los asistentes a la cabalgata, El suministro de Almuerzos para las candidatas a reinas a la Señora Lucia Méndez Hernández por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno; todo lo anterior para el proyecto Celebración de Fiestas Titulares en honor a La Exaltación de la Cruz, del nueve al dieciséis de febrero año dos mil dieciocho, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará inicio al proyecto "Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho"; por un monto de de SESENTA Y CINCO MIL



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,000.00); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$45,000.00), con el nombre del proyecto "Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas de la señora Vicenta de Jesús Chicas González, Alcaldesa Municipal en funciones, a Jonathan Aristi Ríos Ortez, Tercer Regidor Propietario, y de la señorita [REDACTED], [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de Nacimiento de Evarista Pérez, Asención Hernández Ramírez, Alejandra Lizama y María Melesia Pérez, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele la supervisión del Proyecto "Construcción de obra de paso en Caserío en calle que conduce al kínder del Caserío Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa INVERSIONES H Y S S.A. DE C.V. Por la cantidad total de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100



DOLARES (\$940.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo priorizado la ejecución del proyecto: “Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento Básico de los Cantones Agua Blanca, Guachipilín y Junquillo, Municipio de Cacaopera, Morazán.”, que será cofinanciado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en uso de sus facultades legales

**ACUERDA:** Aportar en concepto de contrapartida, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,550.88), para la realización del proyecto “Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento Básico de los Cantones Agua Blanca, Guachipilín y Junquillo, Municipio de Cacaopera, Morazán”, **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la ejecución del Proyecto “Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán”, A la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE 29/100 DOLARES (\$4,057.29), **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I). Que Mediante acuerdo Numero dieciséis de acta numero dieciséis de fecha dos de septiembre de dos mil quince este concejo acuerdo pagar VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Por la Formulación del Proyecto Ampliación y Electrificación de Energía Eléctrica, en Zona Urbana y Los Cantones Agua Blanca, Guachipilín y Ocotillo del Municipio de Cacaopera, Morazán, a la empresa PROCETEL DE EL SALVADOR S. A DE C. V.; II) mediante acuerdo numera once de acta numero veintidós de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince se autorizó cancelar el 30% de la formulación del proyecto antes mencionado equivalente a la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00) a la Empresa, PROCETEL DE EL SALVADOR, S.A.DE C.V; III.) mediante el acuerdo número once de acta número tres de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, se recomendó al formulador dividir la carpeta en tres sub carpeta, para que los alcance se acondicione al monto, quedando de la



siguiente manera: a) Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caseríos San Pedro, Llano La Estaca, La Guacamallita y Cantones del Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán; b). Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caseríos San Miguelito, La Ceiba, El Mangal y El Carrizal del Cantón Guachipilín Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán: c). Ampliación de la red de Distribución energía Eléctrica en Caserío Albania, Cantón Ocotillo y Caserío Ocote Seco Cantón Guachipilín Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán. En tal sentido este concejo **ACUERDA:** a) Que cada carpeta tendrá un costo de formulación de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 6,666.67.) por cada carpeta; b) Que a la fecha se ha cancelado la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00) equivalente al 30% del costo total de la formulación, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la Supervisión del Proyecto "Construcción de Pasarela sobre el Río Tepemechin del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán". A la Empresa EDICONSRA S. A DE C.V. Por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA 40/100 DOLARES (\$830.40), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la Supervisión del Proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que Conduce al Caserío La Crucita, Cantón La Estancia Cacaopera, Morazán". A la Empresa ICOSLO, S A DE C.V, Por la cantidad total de MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$1,230.00), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente



miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la Supervisión del Proyecto “Mejoramiento de tramo de calle en la cuenta el Tigre Caserío San José, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán”. A la Empresa CONSTRUMARQUEZ, S A DE C.V, Por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$684.00), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la a la cuenta numero 100-240-700386-8 de fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), a la cuenta numero 100-240-700387-6 deL 25% FODES; b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta del 25% FODES, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando: I) Que durante las Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho por las diversas actividades que se realizan durante estas fiestas se genera más basura y con el objetivo de mantener limpia las calles y lugares público, este consejo ACUERDA: a) Facultar al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar personal, para realizar recolección de los desecho sólidos en los sectores donde se brinda



21

el servicio del tren de aseo; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: l) la solicitud presentada por Daysi Yesenia Luna Hernández, promotora del Programa Nacional de Alfabetización, en la cual solicita veinte almuerzo para compartir en la jornada de capacitación a jóvenes voluntario durante el día veinte de febrero en el Centro Escolar Cantón Guachipilín; en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada por Daysi Yesenia Luna Hernández, promotora del Programa Nacional de Alfabetización; b) Autorizase a la encargada de fondo circulante para que realice los pagos del trámite antes mencionado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo comunal Denis Manual Romero (ADESCO DE MAR) del Caserío San Miguelito, Cantón Guachipilín, en la cual solicitan transporte para recolección de basura y cinco paquetes de bolsas plastica, para realizar una campaña de Limpieza el día veintidós de febrero una donación de camas, colchonetas y juguetes que les dará la Fundación Nuevos Horizonte desde San salvador a la comunidad de San Miguelito, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Contribuir con el transporte para recolección de basura y cinco paquetes de bolsas plastica, para realizar una campaña de Limpieza en la comunidad de San Miguelito; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el tramite anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: l) la solicitud presentada por Daysi Yesenia Luna Hernández, promotora del Programa Nacional de Alfabetización, en la cual solicita Cincuenta y dos almuerzo para compartir en la jornada de capacitación a jóvenes voluntario del complejo Educativo Naciones Unidas el día ocho de febrero; en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada por Daysi Yesenia Luna Hernández, promotora del Programa Nacional de Alfabetización; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



Institucional, a efecto de que realice el tramite anteriormente expresada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto "Apertura de Calle que conduce del Caserío La Guaruma del Cantón La Estancia al Caserío Matapalo del Cantón Calavera Cacaopera Morazán"; b) Autorizase al encargado de la Unidad de proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente para el mencionado proyecto; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de aceite hidráulico a Impor repuestos gotera por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES (\$136.00), el suministro de Manguera alta presión a repuestos "neto"s" por la cantidad de CIENTOS QUINCE DOLARES (\$115.00), el suministro de Transporte a Fredis Antonio Argueta Vásquez por la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES (\$72.00), para el traslado de estudiantes de Bachillerato Agrícola del CENU a practica Agrícola en la zona de Yamabal en coordinación con el CENTA, el suministro de Almuerzo a Sra. Carmen Gonzales Pérez por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno para la capacitación a Facilitadores de Alumnos y Alumnas del CENU en la casa Comunal, Cacaopera, el suministro de materiales de oficina, piñatas, dulces, coronas y cetros a Librería y Variedades Bethel en el periodo correspondiente hasta el 30 de abril de 2018, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de Focos a Portillo Materiales eléctricos S.A de C.V. por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 93/100 DOLARES (\$55.93), el suministro de lámparas a Portillo Materiales eléctricos S.A de C.V. por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES (\$84.25), el suministro de fotocelda a Portillo Materiales eléctricos S.A de C.V. por la cantidad de SIETE 53/100 DOLARES (\$7.53), el suministro de Maxifreno a Taller automotriz Hernández por la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES (\$108.00) para reparación del vehículo placa N16465, marca Mercedes Benz, el suministro de bit end y washer a Ramater/ Madisal, S.A de C.V. por la cantidad de TRESCIENTOS SEISNTA DOLARES



(\$360.00), COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González  
Alcalde Municipal.

  
José Mauro González Amaya.  
Síndico Municipal.

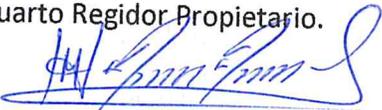
  
Julieta Arely Amaya Hernández.  
Primera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez.  
Segundo Regidor Propietario.

  
Vicenta de Jesús Chicas González.  
Tercera Regidora Propietaria.

  
José Lorenzo Argueta Canales  
Cuarto Regidor Propietario.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.  
Quinto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Sexto Regidor Propietario.

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.  
Primer Regidor Suplente.

  
Valentín Guevara.  
Segundo Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.  
Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.  
Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO CINCO.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández,

